



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 NOV 2016	
Recibido.....	15:00.....Ho.
Exp. N°.....	32170.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA

LEY

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia de Santa Fe, a la Ley Nacional N° 27.046, la cual establece la obligación de exhibir en lugares visibles de terminales de transporte, medios de transporte público, pasos fronterizos, oficinas públicas de turismo y lugares oficiales de promoción, la leyenda que diga en letra clara y legible: "La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y la trata de personas en la Argentina es un delito severamente penado. Denúncielo".

Artículo. 2°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que generará nuevos espacios en beneficio de la difusión de lo dispuesto en el artículo 1° no pudiendo reducir los existentes y "establecerá el formato, los idiomas en que figurará la leyenda y el número de la línea telefónica gratuita receptora de denuncias sobre explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y trata de personas que se encuentre vigente".

Artículo. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Artículo 4°.- De forma.


ESTELA MARÍA YACCUZZI
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Es claro que ninguna herramienta por sí sola puede detener el avance de este tipo de delito organizado, pero un conjunto de herramientas que ataquen la problemática desde todos los ámbitos contribuyen de manera excepcional.

El Gobierno Provincial está dando un impulso muy grande al turismo en Santa Fe, por lo tanto la cantidad de gente que ingresa y egresa de nuestro territorio provincial está incrementando considerablemente con el paso del tiempo y esto es muy bueno.

Ante este hecho, y conforme lo dispone la Ley Nacional N° 27.046, a la cual adhiere la presente, es necesario hacer visible por todos los medios posible en los que se mueva el turista, cartelera que alerte a la víctima y a los transeúntes sobre la posibilidad de denunciar el delito de Trata de Personas.

Por todo lo expuesto, y ante la posibilidad de continuar contribuyendo a luchar contra este flagelo, pido a mis colegas que me acompañen en este proyecto de ley.

Estela Jacuzzi
ESTELA MARIS YACCUZZI
Diputada Provincial